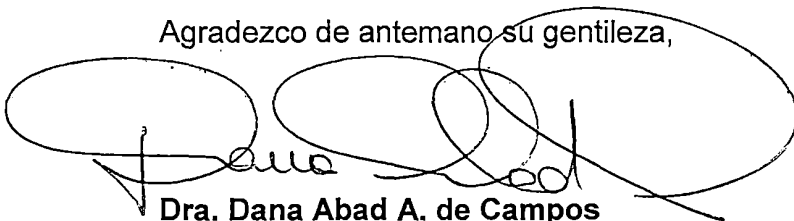


Señor Notario:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar las copias certificadas del acta de la asamblea general de accionistas, revocatoria de poder general y otorgamiento de nuevo poder general, actos societarios efectuados por la sociedad anónima BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES S.A., en la que se designa como apoderado general de la compañía al señor Erick Armando Cañas Martínez, que en seis (6) fojas útiles acompaño.

Hecho se servirá devolverme los originales y me conferirá dos (2) copias certificadas de dicha protocolización.

Agradezco de antemano su gentileza,



Dra. Dana Abad A. de Campos
Abogada Reg. 17-1988-6 Foro C.J.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA: 2017.01.16 19:33:52 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Liliva Ruiz H.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN 43396-89996

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 16382/2017 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 13/01/2017 A LAS 03:41 PM

DUEÑO DEL DOCUMENTO

BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 81

AUTORIZANTE: JULIET IVETT OSORIO CAICEDO NO.9

FECHA: 10/01/2017

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

BOLETA DE PAGO 1401151444

IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 65.00)

FECHA DE PAGO 13/01/2017

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 509407 (S) ASIENTO Nº 7 CORRECCIÓN

FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 16 DE ENERO DE 2017 (07:32 PM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 509407 (S) ASIENTO Nº 8 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD

FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 16 DE ENERO DE 2017 (07:32 PM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 509407 (S) ASIENTO Nº 9 REVOCATORIA DE PODER DE PERSONA MERCANTIL

FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 16 DE ENERO DE 2017 (07:32 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por LILIVA RUIZ HERRERA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
 2. ha sido firmado por Liliva Ruiz Herrera
 3. quien actúa en calidad de Jefa
 4. lleva el sello/timbre de Registro Público - Sección de Personas Jurídicas Mercantiles
- Certificado**
5. en Ministerio de Relaciones Exteriores
 6. el día 19 de enero de 2017
 7. por Departamento de Autenticación y Legalización
 8. Número 2017-43396-89996
 9. Sello / Timbre
 10. Firma del funcionario



Annifer Pérez Guevara
CERTIFICADOR



Nº 009217



16382/2017 (0)

13/01/2017 03:41:14 PM



Registro Público de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

ÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Julieta Osorio

NOTARIA PÚBLICA NOVENA

Edificio Comosa
Calle Samuel Lewis
Local S-2, Planta Baja

TELÉFONO: 213-1621
TELEFAX: 213-2201

E-mail: notarianovena@cableonda.net

COPIA

ESCRITURA No. 81 DE 10 DE enero DE 2017

POR LA CUAL: SE PROTOCOLIZA ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
ANONIMA DENOMINADA "BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A."

8-902-2117



NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y UNO (81)

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA DE UNA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA "BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A."

Panamá, 10 de enero de 2017

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), ante mí, **JULIETT IVETTE OSORIO CAICEDO, NOTARIA PÚBLICA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ**, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- trescientos veintiuno- trescientos treinta y cuatro (8-321-334), compareció personalmente el señor **HOMERO CEVALLOS**, varón, panameño, con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos veintiocho- doscientos noventa y uno (8-428-291), con domicilio en Edificio Océan Business Plaza, Oficina 1605, Ciudad de Panamá, en representación de la sociedad **BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A.**, sociedad panameña, debidamente inscrita a Ficha cinco cero nueve cuatro cero siete (509407) Documento ocho siete dos cuatro tres nueve (872439), en la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en la ciudad de Panamá, persona a quien conozco y está debidamente facultada para este acto, según acta que se adjunta, me entregó para su protocolización, como en efecto protocolizo, **ACTA DE UNA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A.** Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Minuta refrendada por **HOMERO CEVALLOS**, abogado en ejercicio. **ADVERTÍ** al compareciente que copia de esta escritura deberá ser presentada al Registro Público para su debida inscripción y leída como les fue esta escritura a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales **MARLENIS HERNANDEZ**, con cédula de identidad personal número ocho – trescientos veintiuno – trescientos noventa y siete (8-321-397) y **JORGE ARJONA**, con cédula de identidad personal número ocho – ochocientos ocho – mil doscientos veintisiete (8-808-1227), ambos mayores de edad, panameños, vecinos de esta Ciudad, hábiles para ejercer el cargo la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos que doy fe.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y UNO (81)

(FDOS) **HOMERO CEVALLOS – MARLENIS HERNANDEZ – JORGE ARJONA – JULIETT IVETTE OSORIO CAICEDO, NOTARIA PÚBLICA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ – ACTA DE UNA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A. — En la ciudad de Panamá, al 15 de diciembre del dos mil**

dieciséis, a las 12h00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle La Colmena #54 de esta Ciudad de Panamá, se reúnen los accionistas de la sociedad **BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A.**, sociedad debidamente inscrita a Ficha/Folio: 509407, Rollo/Documento: 872439, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá. Estaban presentes los tenedores de la totalidad de las acciones, emitidas y en circulación con derecho a voto, quienes renunciaron al requisito de aviso de convocatoria previa, por lo tanto, existía el quórum reglamentario para efectuar la reunión. Presidió la reunión el señor Julio Cesar Ruiz Suira en calidad de Presidente y Secretario, titular de ambos cargos. El Presidente declaró abierta la sesión y expresó a los presentes las razones de esta convocatoria, que se resumen a continuación. **PUNTO UNO:** Nombrar y designar como Apoderado General de la Compañía **BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A.** para la República del Ecuador, al señor Erick Armando Cañas Martínez para toda la República del Ecuador, sin limitación de tiempo, cuantía o actividad al señor Erick Armando Cañas Martínez, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía número 1709748618 con amplias facultades y sin limitación de tiempo, cuantía o actividad. **PUNTO DOS:** Revocar el poder general para la República del Ecuador otorgado a favor del Dr. Oscar Dario Alvarez Altuna, según lo resuelto por la Reunión de accionistas de la sociedad **BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A.** del dieciocho de abril del dos mil dieciséis; y que consta en la Escritura Pública número 2263 de la Notaria Novena del Circuito de Panamá, otorgada en Panamá el 19 de abril del dos mil dieciséis. **PUNTO TRES:** Autorizar a **HOMERO CEVALLOS**, varón, panameño, con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos-veintiocho- doscientos noventa y uno (8-428-291), para que actuando en nombre y representación de la sociedad **BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A.**, sociedad panameña, debidamente inscrita a Ficha cinco cero nueve cuatro cero siete (509407) Documento ocho siete dos cuatro tres nueve (872439), en la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, comparezca ante Notario Público a efectuar la resoluciones anteriores y para que procedan con su inscripción en el Registro Público de Panamá. Luego de que el Presidente de la Junta ordenara se proceda con el tratamiento de los puntos mencionados, se acordó lo siguiente: **PUNTO UNO:** Luego de un intercambio de opiniones los accionistas presentes, por unanimidad y sin que exista oposición de ninguna naturaleza, se resolvió designar como apoderado General de la sociedad **BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A.** (en adelante "LA COMPAÑÍA") para toda la República del Ecuador, sin limitación de tiempo, cuantía o actividad al señor Erick Armando Cañas Martínez, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía número 1709748618, en adelante "EL APODERADO", para lo cual se le confiere poder

genera
de LA
para r
Ecuad
algun
COM
pode
ecua
o ne
COM
prop
ecu
incl
y/o
la
toc
ap
ful
cu
de
L
q
c
c



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



general tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, para que a nombre y en representación de LA COMPAÑÍA pueda ejercer todas las facultades de un Representante con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador, entre las que se encuentran las siguientes y sin que esta enumeración constituya limitación alguna: a) Cumplir cualquier acto o contrato que sea necesario para la debida operación de LA COMPAÑÍA en el Ecuador; b) Actuar a nombre y en representación de LA COMPAÑÍA con todos los poderes y atribuciones de un administrador de acuerdo con las leyes ecuatorianas, dentro del territorio ecuatoriano; c) Actuar a nombre y en representación de LA COMPAÑÍA, en todos los actos, contratos o negocios relacionados o en conexión con la organización, operación, disolución y liquidación de LA COMPAÑÍA en Ecuador; d) Comparecer en nombre y representación de la COMPAÑÍA, para cualquier propósito que EL APODERADO estime necesario, frente a cualquiera de las funciones del Estado ecuatoriano, cualquier corte o tribunal de cualquier jurisdicción, cualquier autoridad gubernamental, incluyendo cualquier Ministerio o entidad gubernamental o agencia, cualquier autoridad administrativa y/o cualquier autoridad nacional, provincial o municipal, respecto a todos los asuntos relacionados con la organización, operación, disolución y liquidación de LA COMPAÑÍA. e) Otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados, documentos, escrituras, escritos, formularios, peticiones, aplicaciones, demandas, contratos y acuerdos, incluyendo aquellos otorgados ante Notarios Públicos, funcionarios públicos o cualquier autoridad de todo nivel, sea esta nacional, provincial, municipal o cualquier otra, y para ejecutar todos los actos que sean necesarios o pertinentes para el cumplimiento de todos los actos relacionados o conexos con la organización, operación, disolución y liquidación de LA COMPAÑÍA; f) Ejecutar a nombre y representación de la COMPAÑÍA en todos los actos o contratos que se requieran para el cumplimiento de su actividad social, y cumplir con todas las obligaciones contraídas a nombre de LA COMPAÑÍA. g) Recibir citaciones en cualquier proceso legal o judicial en contra de LA COMPAÑÍA; y para contestar cualquier demanda interpuesta en contra de LA COMPAÑÍA así como proponer cualquier demanda a nombre de LA COMPAÑÍA; h) Transigir todas las disputas, comprometer una disputa a arbitraje, abandonar o desistir de una demanda o queja, y todos los poderes previstos en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de Ecuador; i) La celebración de cualesquiera acuerdos de colaboración empresarial, joint ventures, consorcios, que considere necesarios para el desarrollo de la actividad de la sociedad, en el territorio de la república de Ecuador; j) Ejecutar todos los actos que sean necesarios dentro de los proceso de contratación pública en los cuales participe la compañía, ya sea directamente o en consorcio con otras personas, incluyendo la facultad de: i) Presentar ofertas en todas sus formas; ii) Suscribir todos los formularios,

documentos, declaraciones y cualesquier instrumento público o privado; y iii) Llevar a cabo todas las actividades que fueran necesarias a efectos de cumplir a cabalidad con todos los requisitos previstos para cada uno de los proceso de contratación pública, según los términos previsto en los pliegos respectivos; k) Estipular todos los términos y condiciones y suscribir los convenios y contratos a través de los cuales la compañía se asocie con personas naturales o jurídicas para presentar ofertas en cualquiera de los procedimientos de contratación previstos en el Sistema Nacional de Contratación Pública. La facultad prevista en este literal incluye, sin que esto implique limitación alguna, la de estipular y suscribir convenios de promesa de asociación o consorcio, y la de designar a la persona o personas que representen al consorcio o asociación en el proceso de contratación respectivo.; l) Realizar cualquier gestión que fuera necesaria para la aprobación de este Poder otorgado, así como las gestiones necesarias para la revocatoria de este y/o cualquier otro poder general o especial, ante el órgano de control competente en Ecuador." El presente poder se otorga en el sentido de que EL APODERADO cuente con todas las atribuciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder, entendiéndose que si este poder general no hace mención expresa de una atribución o facultad, esto no implica que EL APODERADO no pueda actuar y proceder como lo haría LA COMPAÑÍA otorgante, y de esta forma deberá interpretarse el poder. **PUNTO DOS:** Luego de un intercambio de opiniones, los accionistas presentes, por unanimidad y sin que exista oposición de ninguna naturaleza resuelven que, se revoque el poder general para la República del Ecuador otorgado a favor del Doctor Oscar Darío Alvarez Altuna, según lo resuelto por la Reunión de accionistas de la sociedad **BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A.** del dieciocho de abril del dos mil dieciséis; y que consta en la Escritura Pública número 2263 de la Notaría Novena del Circuito de Panamá, otorgada en Panamá el 19 de abril del dos mil dieciséis, una vez que el poder general otorgado a favor del señor Erick Armando Cañas Martínez y que se señala en el punto anterior, sea calificado e inscrito ante las autoridades competentes de la República del Ecuador. **PUNTO TRES:** Autorizar a **HOMERO CEVALLOS**, varón, panameño, con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos veintiocho- doscientos noventa y uno (8-428-291), para que actuando en nombre y representación de la sociedad **BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A.**, sociedad panameña, debidamente inscrita a Ficha cinco cero nueve cuatro cero siete (509407) Documento ocho siete dos cuatro tres nueve (872439), en la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, comparezca ante Notario Público a efectuar la resoluciones anteriores y para que procedan con su inscripción en el Registro Público de Panamá. Sin más asuntos que tratarse, el Presidente de la Junta de Accionistas concede un receso de veinte (20) minutos para la redacción del Acta, la misma que es ratificada por unanimidad

en l
dec
pre:
(Pr
CE
CO
DE
(20



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL

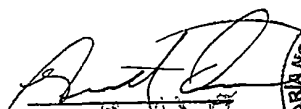


NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las 2:30 p.m., del día mismo día. En fe de lo cual, firmamos y otorgamos la presente acta, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2016. — (FDOS.) JULIO CESAR RUIZ (Presidente) — JULIO CESAR RUIZ (Secretario) — Minuta redactada y refrendada por HOMERO CEVALLOS, abogado en ejercicio.

CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMA, A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).


Licda. Juliette Osorio
Notaría Pública Novena



La leyenda inscrita en este Recibo, es para fines administrativos y no tiene valor legal. El pago se valida en la impresión emitida en la sede del Banco Nacional de Panamá.

DERECHOS DE REGISTRO



N° 1401151444

A depositar en la Cuenta: 1 0 0 0 0 0 5 4 9 7 8

Fecha: 13/01/2017

Presentante: maria gonzalez afu (8-902-2117)

NOTARÍA PÚBLICA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Escritura: 81

Fecha Escritura: 10/01/2017

Firma depositante: *Maria Gonzalez*

AGENCIA DEL REGISTRO PUBLICO 13/01/2017 15:37:18
BB05/PAGO DE REGISTRO PUBLICO
CAJ 1006651 \$550 00004122 SUP
BOLETA 1401151444 REFERENCIA 070354122
Efectivo Cheques BNP Otros Bancos
65.00 0.00 0.00
Total 65.00
---ReImpresión---

FORMA PAGO	EUA	DÓLARES CTS
Efectivo	\$	65.00
Cheques	\$	0.00
TOTAL	\$	65.00

FINAL - CONTRIBUYENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **170974861-8**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CANAS MARTINEZ ERICK ARMANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
La Dorada (Caldas)
FECHA DE NACIMIENTO **1970-01-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SONIA RAQUEL
SIGUENZA HINOSTROZA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANAS ARMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ NEYLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-17

SECTOR **SECTO**

SECTOR **SECTO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

028 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

028-0247 **1709748618**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CANAS MARTINEZ ERICK ARMANDO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **1**
PROVINCIA **JIPJIAPA**
QUITO **PARROQUIA** **1**
CANTÓN **ZONA**

PRESIDENTE DE LA JUNTA



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de la señora Doctora Dana Abad, titular de la matrícula Profesional del Foro del Consejo de la Judicatura Número diecisiete (guión) Mil novecientos ochenta y ocho (guión) Seis (17-1988-6) - en ésta fecha y en ocho (08) fojas útiles – incluida la que contiene esta razón-, **PROTOCOLIZO** en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, **LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REVOCATORIA DE PODER GENERAL Y OTORGAMIENTO DE NUEVO PODER GENERAL, ACTOS SOCIETARIOS, DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES S.A. Y DESIGNACIÓN DE APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA AL SEÑOR ERIK ARMANDO CAÑAS MARTÍNEZ**, que anteceden. Quito, a veinte y cinco de enero de dos mil diecisiete.-

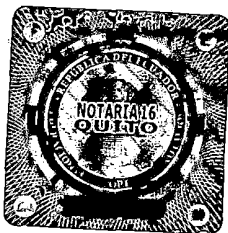


[Firma]
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, y, en fe de ello confiero en seis (06) fojas útiles esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-



[Firma]
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792669286001
RAZÓN SOCIAL: BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ALVAREZ ALTUNA OSCAR DARIO
CONTADOR: MORI VIVANCO FANNY LORENA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/04/2016
FEC. INSCRIPCIÓN: 27/04/2016 FEC. ACTUALIZACIÓN: 12/09/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: IÑAQUITO Calle: AV. ELOY ALFARO Numero: N39-202 Interseccion: JOSE PUERTA Edificio: MONTECATINI Piso: 0 Oficina: PB Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL PARQUE CHILE Telefono Trabajo: 022247587 Email: ralvarez@bupartech.com Fax: 022432767 Telefono Trabajo: 022432767

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000457656
Fecha: 31/03/2017 16:07:22 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792669286001
BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	27/04/2016
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA.
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.
ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y VENTA DE SOFTWARE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: IÑAQUITO Calle: AV. ELOY ALFARO Numero: N39-202 Interseccion: JOSE PUERTA
Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUE CHILE Edificio: MONTECATINI Piso: 0 Oficina: PB Telefono Trabajo: 02247587 Email: ralvarez@bupartech.com Fax:
022432767 Telefono Trabajo: 022432767



Código: RIMRUC2017000457656

Fecha: 31/03/2017 16:07:22 PM



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN

QUITO.- En la presente fecha, al margen de la matriz de la escritura pública de PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REVOCATORIA DE PODER GENERAL Y OTORGAMIENTO DE NUEVO PODER Y ACTOS SOCIETARIOS EFECTUADOS POR LA SOCIEDAD ANÓNIMA BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES S.A., otorgada ante el suscrito Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el día 25 de enero de 2017, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, tomé nota de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0482, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, emitida el día 22 de febrero del año 2017, tomé nota de lo dispuesto en dicha Resolución donde RESUELVE: CALIFICAR DE SUFICIENTES los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de enero de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES S.A. de nacionalidad panameña, confiere al señor Erick Armando Cañas Martínez, de nacionalidad ecuatoriana, así como a la revocatoria de poder en relación al señor Oscar Darío Alvarez Antuna.- Quito, a 8 de marzo del año 2017.-



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO





Factura: 001-002-000048636



20171701016000659

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701016000659

MATRIZ	
FECHA:	8 DE MARZO DEL 2017. (10:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL Y DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701016P00266

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ABAD ARÉVALO DANA MIROSAVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707742332
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE CÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-001-000027577

DR



20171701048000113

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701048000113

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTA.



MATRIZ	
FECHA:	22 DE MARZO DEL 2017, (15:24)
TIPO DE RAZÓN:	REVOCATORIA RESOLUCIÓN S.C.
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE MANDATO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1963

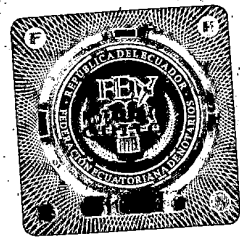
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ABAD AREVALO DANA MIROSAVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707742332
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA DE RESOLUCIÓN DE S.C.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	266

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA **RESOLUCIÓN** **NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0482**, CON FECHA **22 DE FEBRERO DEL AÑO 2017** EXPEDIDA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA; INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO; en su parte pertinente RESUELVE: CALIFICAR; Y, DISPONER(...).- tome nota del contenido de la referida resolución al margen de la escritura matriz de protocolización de fecha 03 de junio del 2016, del PODER GENERAL OTORGADO POR BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES S.A., A FAVOR DE: OSCAR DARÍO ALVAREZ ALTUNA, OTORGADO CON FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ANTE LA NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, PROTOCOLIZADA ANTE MÍ DOCTOR POOL MARTÍNEZ HERRERA, NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, QUE SE REVOKA CON LA REFERIDA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE.- QUITO A 22 DE MARZO DEL 2017.



DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 0482

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de enero de 2017, que contiene el poder que la compañía extranjera **BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A.**, de nacionalidad panameña, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 895 de 5 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de abril de 2016, confiere al señor Erick Armando Cañas Martínez, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Oscar Darío Álvarez Altuna;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-415 de 21 de febrero de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de enero de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera **BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A.**, de nacionalidad panameña, confiere al señor Erick Armando Cañas Martínez, de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la revocatoria de poder en relación al señor Oscar Darío Álvarez Altuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Décimo Sexta y Cuadragésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 25 de enero de 2017 que contiene el poder y revocatoria que se califican; y, de la protocolización de 03 de junio de 2016, que contiene el poder que fuera otorgado al señor Oscar Darío Álvarez Altuna, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada 25 de enero de 2017 en la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Oscar Darío Álvarez Altuna y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 16 de junio de 2016; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A.**, de nacionalidad panameña, de 12 de abril de 2016; y, d) Siente las razones respectivas.

de Datos Públicos
ntil del Cantón Quito

cul
C

R.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

0482

SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-
BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 FEB. 2017

Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MRV
Exp. 707401
Tr. 3596-0041-17



TRÁMITE NÚMERO: 23500



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODERES

NÚMERO DE REPERTORIO:	17973
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1683
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709207664	ALVAREZ ALTUNA OSCAR DARIO	REVOCADO
1709748618	CAÑAS MARTINEZ ERICK ARMANDO	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODERES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /QUITO /25/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0482 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 22/02/2017.- LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. ERICK ARMANDO CAÑAS MARTINEZ; Y, REVOCA EL PODER CONFERIDO AL SR. OSCAR DARIO ALVAREZ ALTUNA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1571 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE ABRIL DE 2016; Y, N° 2626 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE JUNIO DE 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL